SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00013

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.09.004814**

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Primero** Encargado del **Distrito Metropolitano de Quito** el **13 de Octubre de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **OPTISPLICE DVB ASOCIADOS CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.09.2759 de 18 de Noviembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **OPTISPLICE DVB ASOCIADOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de Noviembre de 2009

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

Exp. Reserva 7271331
Nro. Trámite 1.2009.2329
**RJL/**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 059 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 8 ENE 2010

Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10. 0042**

DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS (E)

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE mediante escritura pública otorgada el 13 de octubre del 2009, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó la constitución de la compañía OPTISPLICE DVB ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.4814 de 19 de noviembre del 2009, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano;

QUE en la escritura antes citada se ha hecho constar al socio Frank Edison Bracero Humanante Vergara siendo su nombre correcto el de Frank Edison Bracero Humanante; y, en la denominación del cargo del Representante Legal se ha omitido luego del vocablo "Gerente", la palabra "General";

QUE el 17 de diciembre del 2009 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primer del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública aclaratoria mediante la cual se rectifican los errores antes señalados;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.025 de 6 de enero de 2010, ha emitido informe favorable para la aprobación de la escritura solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

**R E S U E L V E:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 2009, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la cual se rectifican los errores mencionados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública aclaratoria que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00015

0042



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras públicas de constitución de 13 de octubre de 2009 y aclaratoria de 17 de diciembre de 2009 otorgadas ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito y las Resoluciones aprobatorias de dichos actos societarios y siente en las copias las razones de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

06 ENE. 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia

RJL/acp
Tr. 43624

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 059 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 78[illegible] de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 8 ENE 2010

Dr. Hector Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -